

N° 719 -2024-INSN-OP**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, ...16... de Agosto..... de 2024

VISTO:

El Informe de Situación Actual N° 74-ARYL-OP-INSN-2024, correspondiente al Expediente con Registro N°0433-2024/Eco-1634-24/OP-9336-24/ABYP-55-24, sobre Entrega Económica por 25 años de servicios efectivos prestados al Estado de don **RENE FELIX CERPA MANRIQUE**, con DNI N° 29284447,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12º, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en su artículo 9º numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA se aprueban los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en el punto 5.2 de la entrega Económica por 25 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 25 años de servicios de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual N°74-ARYL-OP-INSN-2024, de fecha 11 de enero de 2024, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que don **RENE FELIX CERPA MANRIQUE**, ingresa contratado a partir del 21 de diciembre de 1998, con el cargo de Médico Cardiólogo, Nivel 1ro., en el Instituto de Salud del Niño según Resolución Directoral N° 304-98-ISN-OP; y mediante Resolución Directoral N°018-01-ISN-OAP, contratar a Plazo Fijo a partir del 01 de enero de 2001 en el Instituto Nacional de Salud del Niño con cargo de Médico Pediatra, Nivel 1ro., es nombrado a partir del 01 de setiembre de 2002, según Resolución Directoral N° 235-02-ISN-OAP con el cargo de Médico Cardiólogo, Nivel 1ro.; asimismo, con Resolución Directoral N° 454-2014-INSN-DG-OP, se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales, de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión, cuadro para asignación de personal reordenado y se asigna como: Médico Especialista, Nivel 4to.;

Que, con Nota Informativa N° 719-UT-OE-INSN-2024 de fecha 04 de julio de 2024 de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de don **RENE FELIX CERPA MANRIQUE**, del periodo comprendido entre 01 de enero de 1999 al 30 de junio de 2024 acreditando 25 años, 05 meses y 02 días de servicios efectivos prestados al Estado;

Que, de acuerdo al Informe N° 169-ACA-INSN-2024, de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que don **RENE FELIX CERPA MANRIQUE**, tiene **582 horas** pendientes por compensar.

Que, con Memorando N° 40-OP-INSN-2024 de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de las entregas económicas por los conceptos de Sepelio, Luto, 25 y 30 años de servicios y la Compensación por Tiempo de Servicios, está sujeta a las validaciones y aprobaciones de las Resoluciones Emitidas durante el año fiscal (por la unidad ejecutora), que realiza la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas, de los servidores activos y pensionistas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutorio consignando lo siguiente: "el egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud";

Que, conforme a la Normativa vigente el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos a través de la Hoja de Liquidación N° 170-ABYP-UG-OP-INSN-2024, se emite el cálculo de la liquidación por tiempo de servicios a favor de don **RENE FELIX CERPA MANRIQUE**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 4to., por lo que, se debe reconocer 25 años de servicios a partir del 09 de enero de 2024, por acreditar 25 años, 05 meses y 23 días al 30 de junio de 2024, de acuerdo a las constancias de haberes y descuentos emitidas por la Oficina de Economía, por lo que corresponde reconocer a favor del mencionado servidor la suma de **DIECISIETE MIL ONCE CON 00/100 SOLES (S/17,011.00)**, equivalente a 2 valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 25 años de servicios efectivos prestados al Estado;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer don **RENE FELIX CERPA MANRIQUE**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel Remunerativo 4to, con DNI N° 29284447, 25 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 09 de enero de 2024, por haber acreditado 25 años con 05 meses y 23 días hasta el 30 de junio de 2024.

Artículo 2°.- Reconocer y Otorgar a favor de don **RENE FELIX CERPA MANRIQUE**, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de **DIECISIETE MIL ONCE CON 00/100 SOLES (S/17,011.00)**, equivalente a dos (2) valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 25 años de servicios efectivos prestados al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Principal	N° de Valorizaciones	Total
S/ 8,496.00+9.50=8,505.50	X 2	S/ 17,011.00

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de Gastos que corresponda del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2052

- BDV/HEZZ/CEBM/mgr.
- () Of. Estadística e Informática
- () U. Prog. y Remun.
- () Área de Prog. y Presupuesto
- () Área de Registro y Legajos
- () Área de Beneficios y Pensiones
- () Interesado (a)
- () Secretaria Personal
- () U. Procesos.